



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 148 -2014- SERNANP

Lima,

09 JUL. 2014

VISTO:

Los Memorándum N° 977-2014-SERNANP-DGANP y N° 1126-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Carta N° 058-2014-SERNANP/SHC del Jefe del Área Natural Protegida: Santuario Histórico de Chacamarca, y el Informe N° 133-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 977-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 20 de mayo de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del ANP: Reserva Nacional de Junín, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el encargado de las funciones de dicha Jefatura, Ing. Ronald Luis Medrano Yanqui;

Que, asimismo debe tenerse en cuenta que el Ing. Ronald Luis Medrano Yanqui, es Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca, y además se le han encargado las funciones de Jefe de la Reserva Nacional de Junín

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 133-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 12 de junio de 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por el Ing. Ronald Luis Medrano Yanqui, y conforme al cronograma establecido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de las Áreas Naturales Protegidas mencionadas en el párrafo anterior, durante el período vacacional del titular y encargado de las mismas respectivamente, encargo para el que ha sido propuesto el Ing. Rolando Tito Uribe De La Cruz;

Que, asimismo debe considerarse el hecho que, mediante Resolución Presidencial N° 93-2014-SERNANP, se encargaron temporalmente las funciones de Jefatura de la Reserva Nacional de Junín y Santuario Histórico de Chacamarca al Ing. Rolando Tito Uribe De La Cruz, con eficacia del 28 de abril de 2014 al 12 de mayo del 2014, por uso del descanso vacacional del Ing. Ronald Luis Medrano Yanqui, quien ha manifestado no haber



hecho uso de dicho descanso vacacional, manteniéndose en sus funciones durante el período antes señalado.

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Encargar temporalmente las funciones de Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca y de la Reserva Nacional de Junín, al Ing. Rolando Tito Uribe De la Cruz, con eficacia anticipada desde el 16 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, desde el 14 de julio de 2014 hasta el 25 de julio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular y encargado de dichas Jefaturas respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 93-2014-SERNANP, de fecha 30 de abril de 2014.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

